



**REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES
AUXILIARES**

**RESOLUCION CONVENIOS IES No. 24 DE 2019
(20 de Septiembre de 2019)**

“Por medio de la cual la Sala Plena aprueba y ordena la expedición de matrículas profesionales de arquitectos y certificados de inscripción profesional Convenio Universidad del Tolima y Universidad del Norte”

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES
AUXILIARES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante la Ley 435 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que los ciudadanos que se enlistan en la parte resolutive del presente acto administrativo, han formulado solicitud de matrícula profesional como profesionales de la arquitectura y certificados de inscripción profesional como profesionales auxiliares de la arquitectura.

Que para acreditar el derecho solicitado de matrícula profesional de arquitecto y certificado de inscripción profesional, presentaron los siguientes documentos:

- * Solicitud debidamente diligenciada realizada por trámite en línea.
- * Documento de identidad adjuntado en línea.
- * Pago en línea de los derechos de matrícula profesional o certificado de inscripción profesional a través del botón PSE dispuesto para tal fin en el sitio Web del CPNAA www.cpnaa.gov.co, pago recibo código de barras ó tarjeta de crédito.

Que una vez verificada la información suministrada a esta entidad por parte de la Universidad del Tolima y la Universidad del Norte se pudo constatar que los profesionales que se relacionan en el artículo primero del presente acto administrativo, han cursado y aprobado sus estudios como profesionales de la Arquitectura y Profesionales Auxiliares.

Que los formularios debidamente diligenciados y sus anexos, han sido revisados por el Profesional Universitario Código 02 Grado 03 Oficina Administrativa y Financiera del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual da fe que las solicitudes cumplen con los requisitos legales pertinentes.

En merito de lo expuesto la Sala Plena:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y asignar las matrículas profesionales y certificados de inscripción profesional para que puedan ejercer legalmente la profesión de la Arquitectura y Profesiones Auxiliares, únicamente en cuanto se refiere a su denominación en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad a lo consagrado por la Ley 435 de 1998, a los profesionales que a continuación se relacionan:

PROFESIONALES

Universidad del Tolima

1. ALEJANDRO	ARIAS CUESTAS	C.C. 1110587925 de Ibagué - A134242019-1110587925
2. ANA MARIA	TRONCOSO VALENCIA	C.C. 1105791725 de Honda - A134242019-1105791725
3. ANGIE MARCELA	REYES RODRIGUEZ	C.C. 1110548477 de Ibagué - A134242019-1110548477
4. DANIELA FERNANDA	MONTOYA MARTINEZ	C.C. 1110531544 de Ibagué - A134242019-1110531544
5. EDGAR MARIO	CELY HERRERA	C.C. 1111201278 de Mariquita - A134242019-1111201278
6. FRANK DAVID	YAIMA ARDILA	C.C. 1088331157 de Pereira - A134242019-1088331157
7. HERNANDO	MONTENEGRO TRILLOS	C.C. 1110572160 de Ibagué - A134242019-1110572160
8. HOVERTH CAMILO	CARDONA HENAO	C.C. 1110531646 de Ibagué - A134242019-1110531646
9. JAVIER ALEXANDER	PARRA PATIÑO	C.C. 1110577503 de Ibagué - A134242019-1110577503
10. KEVIN JEROME	PARAMO GONZALEZ	C.C. 1110540280 de Ibagué - A134242019-1110540280
11. LAURA ANGELICA	GARCIA SANTAMARIA	C.C. 1110557387 de Ibagué - A134242019-1110557387
12. LUIS ALBERTO	CORTES RONDON	C.C. 1110468159 de Ibagué - A134242019-1110468159
13. LUIS EDUARDO	ACERO MATALLANA	C.C. 1110551123 de Ibagué - A134242019-1110551123
14. MILTON JOEL	MENDEZ CAMPOS	C.C. 1234639662 de Ibagué - A134242019-1234639662
15. MILTON RICARDO	ASCENCIO FLOREZ	C.C. 1110490388 de Ibagué - A134242019-1110490388
16. YEINER YERSON	BOLAÑOS NARVAEZ	C.C. 1015451803 de Bogotá D.C. - A134242019-1015451803

Universidad del Norte

17. ADRIANA LUCIA	PERDOMO TAMARA	C.C. 1234089647 de Barranquilla - A325242019-1234089647
18. ANDREA CAROLINA	SALINAS GONZALEZ	C.C. 1234093883 de Barranquilla - A325242019-1234093883
19. DANIELA	PACHECO ESCORCIA	C.C. 1043025512 de Sabanalarga - A325242019-1043025512
20. DINA LUZ	PEÑA DIAZ	C.C. 1140892969 de Barranquilla - A325242019-1140892969
21. JOSE DANIEL	ROSADO BARROS	C.C. 1234094284 de Barranquilla - A325242019-1234094284
22. JUAN PABLO	DOMINGUEZ GUTIERREZ	C.C. 1124069047 de Maicao - A325242019-1124069047
23. KAROLINA TERESA	AVILA BELTRAN	C.C. 1065845602 de Valledupar - A325242019-1065845602
24. LOURDES CLARISSA	DE LA ROSA SILVA	C.C. 1046874842 de Usiacuri - A325242019-1046874842
25. LUIS FERNANDO	VELEZ CUELLO	C.C. 1143154338 de Barranquilla - A325242019-1143154338
26. MARIA ALEJANDRA	SUAREZ OROZCO	C.C. 1120751030 de Fonseca - A325242019-1120751030
27. MARIA FERNANDA	HERNANDEZ MEZA	C.C. 1043877247 de Palmar de Varela - A325242019-1043877247
28. MIGUEL ANDRES	PALENCIA MENDOZA	C.C. 1100694320 de Sampues - A325242019-1100694320
29. NATALIA DE JESUS	GAMEZ MERCADO	C.C. 1234092559 de Barranquilla - A325242019-1234092559
30. NATALIA SOFIA	VEGA OROZCO	C.C. 1234090794 de Barranquilla - A325242019-1234090794
31. NATHALYA MARGARITA	ROPERO NUÑEZ	C.C. 1065833568 de Valledupar - A325242019-1065833568
32. NICOLAS	PUPO PAEZ	C.C. 1045741295 de Barranquilla - A325242019-1045741295
33. NICOLAS EDUARDO	MARTINEZ PORRAS	C.C. 1102863734 de Sincelejo - A325242019-1102863734
34. ROSAMALIA	ALMANZA GARCIA	C.C. 1233340426 de Montería - A325242019-1233340426
35. SERGI GABRIEL	DIAZ SALAS	C.C. 1118866551 de Riohacha - A325242019-1118866551
36. VANESSA	DIAZ CHICA	C.C. 1140894693 de Barranquilla - A325242019-1140894693

37. VICTOR DANILO

PACHECO TORRES

C.C. 1052096299 de El Carmen de Bolivar - A325242019-1052096299

PROFESIONALES AUXILIARES

Universidad del Tolima

1. ANDRES CAMILO

ROZO MANCILLA

C.C. 1110554402 de Ibaguè - T134242019-1110554402

2. PATRICIA ANDREA

ARIAS HURTADO

C.C. 1007302490 de Fresno - T134242019-1007302490

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir las correspondientes tarjetas de matrícula profesional de arquitecto y certificados de inscripción profesional, e inscribir en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura por intermedio de la Oficina Administrativa y Financiera.

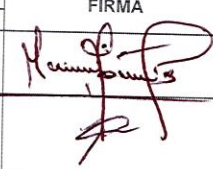
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual podrá interponerse en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Septiembre de dos mil diecinueve (2019).


JULIO CESAR BAEZ CARDOZO
Presidente de Sala


ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Secretario de Sala

PROYECTÓ		REVISÓ		FIRMA
NOMBRES	CARGO	NOMBRES	CARGO	
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
Jhon Jairo Rodriguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 03 Oficina Administrativa y Financiera			